

Expediente: 3576/14

Carátula: BANCO CREDICOOP COOP .LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., -ACTOR

30716271648 - CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20202400508 - LIQUIN, ROQUE OMAR-PERITO

27178586268 - BANCO CREDICOOP COOP .LTDO., -ACTOR

20224145005 - MORALES, RODOLFO ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3576/14



H106038188071

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO CREDICOOP COOP .LTDO. c/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3576/14.

Proveyendo escrito OTROS - POR: WERBLUD, RAQUEL - 07/11/2024 17:52, OTROS - POR: WERBLUD, RAQUEL - 07/11/2024 17:49

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2024. 1) Téngase por aceptada parcialmente la dación de pago por planilla de actualización de capital, intereses y gastos y por planilla de actualización de honorarios. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora BANCO CREDICOOP COOP .LTDO. la suma de \$241.891,90 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209586050070, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$241.891,90 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco Credicoop Coop. Ltda. de la titularidad de BCO CREDICOP GCIA AS LEGALES , la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 40300/0, CBU: 1910102855010204030000, CUIT N° 30-57142135-2.

3) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 4) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 53347 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto

resultante de los honorarios brutos - \$ 57985,87 - menos el 8% - \$ 4638,87 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209586050070 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a WERBLUD,GRACIELA RAQUEL - M.P. N°3226, CUIT N° 27-17858626-8, radicada en el banco Credicoop, C/A, N°: 191-047-022171/4, CBU N° 19100476 - 55104702217149, de titularidad del/la letrado/a WERBLUD,GRACIELA RAQUEL - M.P. N°3226, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 5) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209586050070 el importe de \$ 10437,46 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 5798,59 y \$ 4638,87 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado WERBLUD,GRACIELA RAQUEL a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 6) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 3576/14.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.